

Concón, 11 ABR 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1066

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°03 de fecha 03 de abril del 2023.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°03 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBENSEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°103

Se aprueban Funciones y Objetivos Apoyo a la Dirección de Cultura

Objetivo: Mejorar y optimizar la Dirección de Cultura, en sus diferentes acciones en especial en el trabajo hacia la comunidad.

Funciones:

- 1.-Apoyar en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- 2.-Apoyar en la formulación de estrategias para abordar las diferentes solicitudes de la comunidad.
- 3.-Apoyar en las estrategias para la difusión y coordinación área operativa de actividades.

Plazo: 09 meses a contar del mes de abril 2023.

Votación: 04 votos a favor, 03 rechazos concejales Maria Jose Aguirre, Gabriela Orfali e Ilen Saez

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MLE/mpu

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Secplac
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura y Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 5 ABR 2023